

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA PISCICOLA  
TONCHIGUE S. A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PISCICOLA TONCHIGUE S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1984, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución N° IG-CA-84- 1764 de octubre 3 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.447 Ldel el 17 de octubre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
Licenciado Ramiro Velásquez Sotomayor, casado; Héctor Chiriguaya Andrade, soltero; Irene Femuzola Rivadeneira, soltera; Isaac de Jesús Huayamave Vélez, soltero; Hugo Briones Díaz, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PISCICOLA TONCHIGUE S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuícticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar. La Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento del producto del mar y frigoríficos, productos materia prima para elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuíctica que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Licenciado Ramiro Velásquez Sotomayor, Héctor Chiriguaya Andrade, Irene Femuzola Rivadeneira, Isaac de Jesús Huayamave Vélez y Hugo Briones Díaz.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, octubre 23 de 1984  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

Año 2 N° 0365

Viernes 26 de octubre de 1984

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Precio: Quince sucres

# MERIDIANO